

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~0092111~~ DE 2012

(26 SEP 2012

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial con limitación a Mipymes No. SASI-SAF-096 de 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012 y por la Resolución número 8188 del 3 de septiembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)*".

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Resolución No. 3729 del 15 de junio de 2012, modificatoria del artículo 1 de la Resolución No. 3676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que se requiere contratar el servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Transporte en Bogotá, a través de un sistema de outsourcing, donde

Car...

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012"

la empresa seleccionada aporte los equipos, los insumos y el personal requerido para atender el servicio en las instalaciones del Ministerio mejorando la eficiencia en la prestación del servicio y facilitando el control de consumo por dependencia, generando ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad .

Que por lo anterior, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADOS, EMPASTES, IMPRESIONES, FOTOPLANOS, HELIOGRAFÍAS Y PLOTER PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1 y 2.2.3 del Decreto 00734 de 2012, por parte de la Secretaría General, a través del Grupo de Administración de Recursos Físicos del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 17 al 21 de septiembre de 2012, con el propósito que el público en general formularan observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012, de que trata el Decreto No. 00734 de 2012, en su artículo 3.2.1.1, se recibieron observaciones a su contenido y la entidad publicó el día 25 de septiembre de 2012 el documento de respuesta.

Que el día 17 de septiembre de 2012, en aplicación a lo señalado en el artículo 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, se publicó en el SECOP la convocatoria pública limitada a Mipymes junto con el proyecto de pliego de condiciones, estableciéndose como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

Que durante este término se presentaron manifestaciones de interés solicitando que se limitara la convocatoria a Mipymes por parte de las siguientes firmas:

No.	PROPONENTE	TAMAÑO
1	COPITÉCNICOS LTDA	Mype
2	TESH MARK LTDA	Mipyme
3	T&G MINOLTA	Mipyme

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mipymes, se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012 será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán presentar ofertas

[Handwritten signature]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012"

quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000.00) M-CTE., incluido IVA**, el cual se encuentra amparado por el el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 07 de Septiembre de 2012 y la Autorización cupo de Vigencias Futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio número de radicación 2-2012-014455 del 3 de mayo de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, que cubre el presupuesto de las vigencias fiscales 2013 y 2014.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-SAF-096 de 2012 con limitación a Mipymes, el cual forma parte integral de la presente resolución, y se publicará como pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de por el Sistema de Subasta Inversa Presencial con limitación a Mipymes número SASI-SAF-096 de 2012, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADOS, EMPASTES, IMPRESIONES, FOTOPLANOS, HELIOGRAFÍAS Y PLOTER PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando la cuantía y objeto del contrato a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 3.2.1.1 del Decreto 0734 de 2012

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 00734 de 2012 el cronograma del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	17 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2012	21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes	17 DE SEPTIEMBRE DE 2012	21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012”

Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura del proceso	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y modificación al pliego de condiciones (Adendas)	2 DE OCTUBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	5 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 3:00 P.M, EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE – OFICINA 204-SEGUNDO PISO	
Apertura de propuestas	EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE - TERCER PISO	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	8 DE OCTUBRE DE 2012	12 DE OCTUBRE DE 2012
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	16 DE OCTUBRE DE 2012	18 DE OCTUBRE DE 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2012	18 DE OCTUBRE DE 2012
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	19 DE OCTUBRE DE 2012	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación, y publicación del listado de proponentes habilitados para participar en los eventos de subasta.	22 DE OCTUBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa presencial	23 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- AVENIDA EL DORADO CAN –OFICINA 204	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente licitación, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SASI-SAF-096 de 2012"

ARTÍCULO SEXTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial es el No. 387 del 07 de Septiembre de 2012.

Igualmente cuenta con la Autorización cupo de Vigencias Futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio número de radicación 2-2012-014455 del 3 de mayo de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, que cubre el presupuesto de las vigencias fiscales 2013 y 2014.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los miembros del comité de Habilitación y Evaluación de las ofertas será el conformado mediante Resolución No.005228 del 30 de noviembre de 2011, quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y realizaran la evaluación respectiva de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, conforme lo establece el parágrafo segundo del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único para la Contratación Estatal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

26 SEP 2012


MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ
Dra.

Proyectó: Dra. Diana Marcela Lozano Mejía

Revisó OAJ: Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Dr. Jairo Lazaro Ortiz

Septiembre de 2012

